

SGSTI



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información

13 AGO 2018

RECIBIDO

Hora: 12:40 Firma: [Signature]

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 218 - 2018

10 AGO 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, la solicitud de fecha 31.07.2018, emitido por la señora María Isabel Jesús Felipe; y,

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, la señora María Isabel Jesús Felipe, Administradora del Parque Alameda de Las Malvinas, comunica que estará haciendo uso de su descanso físico vacacional periodo 2018, a partir a partir del 08 de agosto del presente año, por un lapso de (30) días;

Que, por medio del Memorándum N° 679-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, considerando que está programada de acuerdo al Rol anual de vacaciones para el presente mes de agosto, por consiguiente, de acuerdo a su pedido estas se harán efectivas a partir del 08 de agosto al 06 de setiembre de 2018, correspondiente al periodo del año 2017/2018 (ciclo 2018);

Que, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, en ese contexto a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades del parque, es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don Jesús Frías Torres, Administrador del P. De La Exposición, con retención a su cargo, hasta en tanto dure su ausencia de la titular;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";



De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 08 de agosto al 06 de setiembre de 2018, a Don **JESÚS FRÍAS TORRES**, el cargo de funciones de la División Administrativa del Parque Alameda de Las Malvinas, con retención a su cargo hasta en tanto dure las vacaciones de la titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° SED-222

Para conocimiento y fines cumpla con Transcribir.....

Atentamente, 13 AGO 2018

[Signature]

MARTHA A. URIARTE AZABACHE
 Sub Gerente de Gestión Documentaria

[Signature]

CÉSAR EDSON TINOCO AGUILAR
 SECRETARIO GENERAL
 SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima